

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADO FINANCIERO PARA EL ACCESO A DESCUENTOS POR TASAS DE SERVICIOS QUE BRINDA EL SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

➔ **“EL CERTIFICADO FINANCIERO para el acceso a descuento debe OBTENERSE DE FORMA PREVIA a la GENERACIÓN DE COMPROBANTE DE INGRESO Y PREVIO AL INICIO DE CUALQUIER TRAMITE a presentarse ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.”**

La Dirección Financiera a través de su Gestión Interna de Tesorería con el fin de atender en forma adecuada y ordenada los requerimientos de los usuarios solicitantes, sean estas personas naturales o jurídicas que deseen calificarse para el acceso a descuento por tasas por servicios, emite el presente instructivo:

✓ DE LOS BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Mediante resoluciones No. 002-2019-DG-NT-SENADI de 18 de diciembre de 2019, No. 004-2020-DG-NT-SENADI de 19 de mayo de 2020 y No.005-2020-DG-NT-SENADI de 21 de octubre de 2020, se establece el procedimiento para el acceso a descuentos sobre las tasas fijadas por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, **sus beneficiarios, así como la documentación habilitante que debe presentarse para justificar su pertenencia a uno de los sectores reconocidos, cuyo detalle se muestra a continuación:**

BENEFICIARIO	DOCUMENTO HABILITANTE
MIPYMES (Micro, pequeñas o medianas empresas)	Registro Único de MIPYMES conferido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
INVESTIGADORES INDEPENDIENTES	Declaración juramentada donde conste su condición de inventor o investigador independiente; que no percibe remuneraciones, aportes o beneficios económicos de ninguna institución pública o privada, nacional o extranjera para realizar sus trabajos de investigación; y el requerimiento de acogerse al beneficio de descuento. Esta declaración podrá ser sustituida por la acreditación de pertenecer a la Red de Investigadores de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Certificado de acreditación de la Institución de Educación Superior emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y copia certificada del nombramiento del representante legal.
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la entidad que solicita el descuento.

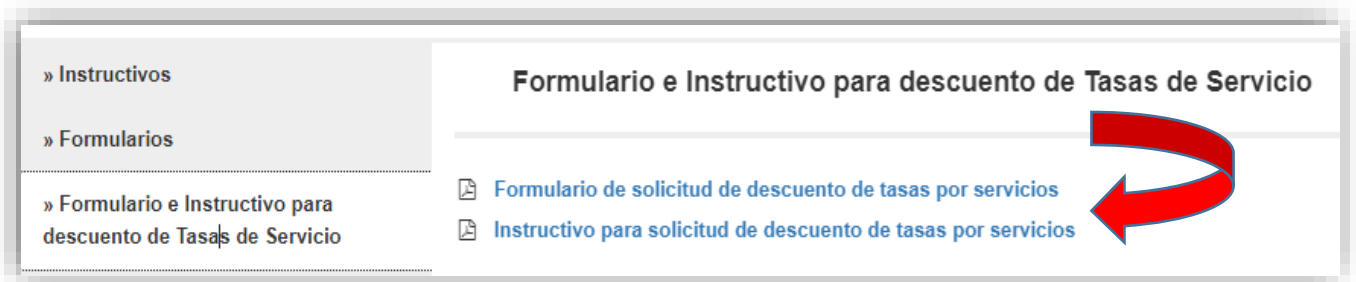
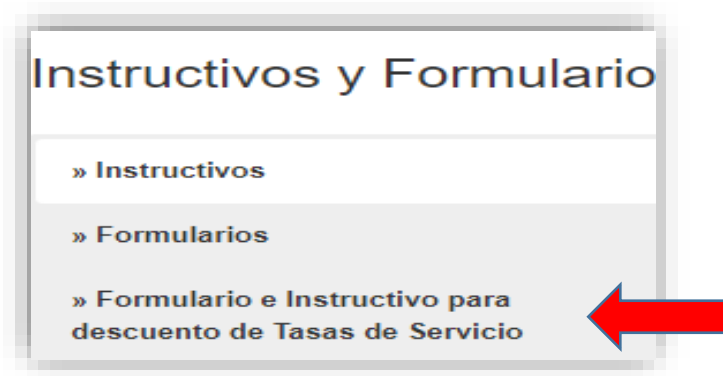
PEQUEÑO Y MEDIANO AGRICULTOR Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CAMPESINAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Certificado conferido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Certificado de registro conferido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
ARTESANOS	Acuerdo Ministerial conferido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca o carnet de calificación artesanal conferido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A INVENTORES - PAI	Certificación o documento emitido por el SENADI o por la OMPI, mediante los cuales se justifique la condición de ser beneficiario del PAI.
EMPRENEDORES	Certificado del Registro Nacional de Emprendimiento (RNE)

Una vez **QUE HA IDENTIFICADO EL TIPO DE BENEFICIARIO BAJO EL CUAL SE CALIFICARÁ** para acceder al certificado financiero para descuentos en tasas por servicios que brinda nuestra entidad y cuente con el DOCUMENTO HABILITANTE conforme el detalle previamente establecido, procederá al llenado del formulario denominado **“SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESCUENTO TASAS DE SERVICIOS”**.

✓ SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESCUENTO TASA DE SERVICIOS

1. Descargue la **“SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESCUENTO TASAS DE SERVICIOS”** en nuestra página web accediendo a: <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/formularios-2/>



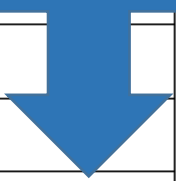


2. El usuario solicitante sea esta persona natural o jurídica deberá llenar la **“SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESCUENTO TASAS DE SERVICIOS”**, con sus datos de identificación, ciudad, fecha de solicitud y marcará en el campo establecido la categoría para lo cual se calificará, misma que establece el o los documentos habilitantes que corresponde presentar, guía de llenado a continuación:

SOLICITUD CERTIFICADO DE DESCUENTO TASAS POR SERVICIO	
Quito D.M, __ de _____ 202_	
Señores Servicio Nacional de Derechos Intelectuales Tesorería-Unidad de Gestión Financiera Ciudad.-	
De mis consideraciones:	
La presente tiene por objeto solicitar a usted la emisión de Certificado para acceder al beneficio de descuento en tasas por servicio, para lo cual solicito se consideren los siguientes datos de identificación:	
Nombres y Apellidos / Razón Social:	ESTABLEZCA LOS DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CALIFICA EN ALGUNA DE LAS CATEGORIAS DEL BENEFICIARIO PARA ACCESO A DESCUENTOS.
No. de Identificación (C.I., RUC, Pasaporte, Otros):	
Dirección electrónica para notificaciones:	

DESCUENTO APLICADO A:	DOCUMENTO HABILITANTE	MARQUE CON UNA X LA OPCION QUE CORRESPONDA
MIPYMES (Micro, pequeñas o medianas empresas)	Registro Único de MIPYMES conferido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.	
INVESTIGADORES INDEPENDIENTES	Declaración juramentada donde conste su condición de inventor o investigador independiente; que no percibe remuneraciones, aportes o beneficios económicos de ninguna institución pública o privada, nacional o extranjera para realizar sus trabajos de investigación; y el requerimiento de acogerse al beneficio de descuento. Esta declaración podrá ser sustituida por la acreditación de pertenecer a la Red de Investigadores de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.	
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Certificado de acreditación de la Institución de Educación Superior emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y copia certificada del nombramiento del representante legal.	
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) de la entidad que solicita el descuento.	
PEQUEÑO Y MEDIANO AGRICULTOR Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CAMPESINAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Certificado conferido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.	
EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Certificado de registro conferido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	
ARTESANOS	Acuerdo Ministerial conferido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca o carnet de calificación artesanal conferido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.	
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A INVENTORES - PAI	Certificación o documento emitido por el SENADI o por la OMPI, mediante los cuales se justifique la condición de ser beneficiario del PAI.	
EMPRENDEDORES	Certificado del Registro Nacional de Emprendimiento (RNE)	

**MARQUE CON UNA X
UNICAMENTE LA
CATEGORIA A LA CUAL
APLICA, SOLO DEBE
ESCOGER UNA DE LAS
CATEGORIAS**



Atentamente,

**FIRME SIEMPRE SU SOLICITUD A LA
FECHA DE EMISION**

.....

Firma

**SI POSEE FIRMA ELECTRÓNICA SUSCRIBA, ENVÍE
EL ARCHIVO PDF, NO LO DIGITALICE PUES PIERDE
SU VALIDEZ**

En caso de firma electrónica transforme el documento en PDF para la suscripción, siendo este archivo el que debe remitirlo no escanearlo.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INGRESE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE SOLICITANTE

C.I / RUC: INGRESE NUMERO DE CEDULA O RUC DEL SOLICITANTE

**SI LA SOLICITUD CONTIENE FIRMA
MANUSCRITA ADJUNTE COPIA DE CÉDULA
PARA VALIDACIÓN DE LA MISMA.**

**PARA PERSONAS JURÍDICAS DEBE
ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Se entenderá por SOLICITANTE la persona natural o jurídica que consta como beneficiario del documento habilitante conforme la categoría de beneficiario a la que se encuentra accediendo.

Para la suscripción de documentos de forma electrónica se deberá observar lo establecido en la **LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS**, que cita en: Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio. (énfasis añadido)

Al señalarse que tiene los mismos efectos **de una firma manuscrita con los datos consignados en los documentos, la fecha de emisión será la misma de su fecha de suscripción electrónica.**

La **“SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DESCUENTO TASAS DE SERVICIOS”**, que no cuente con todos los datos completos, no se encuentre debidamente suscrita o no se remitan junto con el respectivo habilitante, **SERÁ DEVUELTA.**

3. La **solicitud debidamente llena y suscrita, junto con el o los documentos habilitantes que correspondan en función de la categoría, serán remitidos a UNA** de las direcciones de correo electrónico que se detalla a continuación, de acuerdo a la zona a la cual pertenezca el número de RUC o Cedula de Identidad del solicitante:

⇒ **QUITO:**

tesoreriaquito@senadi.gob.ec

⇒ **GUAYAQUIL:**

tesoreriaquayaquil@senadi.gob.ec

⇒ **CUENCA:**

tesoreriacuenca@senadi.gob.ec

4. Una vez recibido el correo electrónico se efectuará la respectiva validación de la solicitud y documentos habilitantes remitidos, **de encontrarse correctos se procederá a la emisión de certificado de descuento suscrito de forma electrónica vía correo electrónico al solicitante.**

El certificado financiero debe ser descargado por el solicitante y almacenado **en formato pdf, ya que este documento habilitará el acceso a descuentos durante la vigencia del mismo, no digitalice el documento ya que al ser firmado de forma electrónica perderá su validez.**

5. El **certificado financiero** para acceso a descuento en tasas por servicio tiene una vigencia de **UN AÑO desde su emisión**, en caso de pérdida deberá solicitar una copia certificada del mismo a la Dirección Regional o a la Dirección Financiera conforme a la ciudad a través de la cual se emitió el certificado original, previo el pago de la tasa establecida para el efecto (copia certificada acto administrativo) y en caso de caducidad deberá efectuar el trámite señalado en el presente instructivo.

CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Los correos electrónicos serán atendidos **EN ORDEN CRONOLÓGICO, NO REMITA un nuevo mensaje o recordatorio sobre el primer correo de solicitud, ya que este tomará la última fecha y retrasará la atención de su requerimiento.**
- ✓ El **tiempo de respuesta a la solicitud de emisión de certificado financiero para acceso al descuento será máximo de 48 horas hábiles**, contadas desde la fecha y hora de recepción del pedido vía correo electrónico, siempre que la solicitud y documentos de respaldo no presenten observaciones.
- ✓ Si su solicitud se suscribió de forma **manuscrita deberá adjuntar copia o escáner de la cédula de identidad** para poder validar la firma.
- ✓ En el caso de **persona jurídica debe remitir además los documentos que habiliten la condición de representante legal o delegado de quien suscribe la solicitud.**
- ✓ Las **solicitudes suscritas de forma electrónica guardarán relación entre la fecha de emisión del documento y la fecha de firma del documento**, caso contrario el pedido será devuelto.
- ✓ Para la emisión de comprobantes de ingreso para trámites fuera de línea con descuento, deberá remitir el certificado financiero vigente, especificando el tipo de tasa que se requiere conforme la tarifario vigente, para proceder con la emisión de los mismos.

“La Dirección Financiera ratifica su compromiso de servicio a la ciudadanía”

Elaborado:

Ma. Belén Chávez – Tesorera

Versión 31-01-2024

Revisado y aprobado

Luis Veintimilla – Delegado Dirección Financiera